

SEÑORAS Y SEÑORES ACCIONISTAS:

Antes de iniciar con el informe de gerencia, debo recordarles lo dispuesto en el artículo 30 del **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMNADITA POR ACCIONES Y DE ECONOMIA MIXTA**, mismo que indica que "las juntas generales de socios o accionistas son reuniones privadas en las que podrán discutirse estrategias empresariales o darse a conocer información sensible, motivo por el cual los presentes quedan impedidos de divulgar la información confidencial y secretos empresariales allí conocidos, bajo la previsión de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder del Mercado, que indica:

Art. 27.- Prácticas Desleales. - Entre otras, se consideran prácticas desleales, las siguientes:

7.- Violación de secretos empresariales.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que:

- a) La información sea secreta en el entendido de que como conjunto o en la configuración y composición precisas de sus elementos no sea conocida en general ni fácilmente accesible a las personas integrantes de los círculos que normalmente manejan el tipo de información de que se trate;
- b) La información tenga un valor comercial, efectivo o potencial, por ser secreta; y,
- c) En las circunstancias dadas, la persona que legalmente la tenga bajo control haya adoptado medidas razonables para mantenerla secreta.

Además debo recordarles, lo que dispone el artículo 2 de las convocatorias:

Artículo 2.- Otros medios de difusión del anuncio de la convocatoria. - El administrador facultado legal y estatutariamente de hacer las convocatorias deberá, obligatoriamente tener a su cargo un libro en el que consten los datos personales de los socios, accionistas y comisarios, incluyendo dirección física y correos electrónicos para notificaciones, convocatorias, etc.

Los socios o accionistas y comisarios registrarán en la compañía su dirección de correo electrónico para ser notificados con la convocatoria a junta general, sin perjuicio de su publicación por la prensa o notificación personal u otros medios previstos en el estatuto social. En la notificación se indicará con claridad la fecha, hora, lugar donde se realizará la junta, además de señalar en forma clara, específica y precisa del o los asuntos que serán tratados en la junta. Esta información se considerará cumplida si al respectivo correo se adjunta el aviso de la convocatoria efectuada en la prensa, o de la notificación personal realizada, si ese fuere el caso, indicando el nombre del periódico y su fecha de publicación.



TRANSTUNAL SA							
COMPARATIVO 2016- 2017							
	2016	2017	%		2016	2017	%
ACTIVO	\$			PASIVO	\$		
Activo corriente				Pasivo corriente			
Caja y bancos	28.757,48	5.572,77	-49%	Cuentas por Pagar	37.000,48	116.470,00	3,16
Otras Cuentas por Cobrar(Clientes)	56.215,57	1.21.150,71	51%	Imp. a pagar	253,38	283,73	0,11
Crédito Tributario SR	19.438,21	19.027,17	97%	SH (Impuestos)	3.800,10	3.012,33	0,30
Inversiones		30.027,00	100%	Otras cuentas por Pagar	1.865,96	2.827,82	0,30
Total del activo corriente	120.241,26	177.408,45	100%	Total del pasivo corriente	42.799,94	122.413,84	3,58
Activo no corriente				PATRIMONIO			
Muebles, Enseres, Equipo	11.208,41	11.700,41	8%	Capital Suscrito y Pagado	1.860,00	1.860,00	-
Depreciación Acumulada Maquin. y Equipos	17.325,00	17.431,00	-4%	Aportes Futuros Capitalización	50.000,00	50.000,00	-
Otros Activo no Corrientes				Reserva Legal	3.829,30	3.829,00	-
				Utilidad Acum. Ejercicios Anteriores	2.801,26	520,00	(0,31)
				Utilidad del Ejercicio	4.385,67	3.177,57	(0,37)
Total del activo no corriente	28.533,41	29.131,41	9%	TOTAL PATRIMONIO	62.475,12	65.306,57	(0,16)
TOTAL DEL ACTIVO	148.774,67	206.539,86	40%	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIM.	106.274,96	187.719,21	0,42
Cuentas de Orden de Importar							
	0	2000	100%				

ACTIVOS:

1. Si bien el valor de caja Bancos ha disminuido significativamente, nuestras cuentas por cobrar también lo han hecho en un 50%, es por la consideración de que especialmente Pepsico, realiza el pago cada 60 días.
2. El valor de nuestro crédito tributario se mantiene al igual que muebles y enseres, debido a que no han realizado compras.
3. Ya aparece significativamente el valor de Inversiones y lo que más ha querido durante todos estos años, en una inversión que puede ser ocupada en cualquier momento, para el fin que se requiera.
4. Hay que hacer notar también el valor de cuentas de orden deudoras, que es la póliza que está en custodia en Seguros Confianza en garantía por nuestro trabajo en CELEC INGA.

PASIVOS:

1. La cuenta más significativa es Cuentas por cobrar, por lo nombrado anteriormente de los pagos que deben nuestros clientes.
2. Y la utilidad del ejercicio que se mantiene.

Dentro del Balance de pérdidas y ganancias no notamos variaciones importantes, las mismas que ustedes las pueden observar en el cuadro siguiente:

Debo contarles que como FENATEI, se ha protestado de estos precios, debido a que el SERCOP, comenzó asignar trabajos por esta modalidad, por dos o tres empresas que se catalogaron, perjudicando intereses de la mayoría de Operadoras. Luego de varias conversaciones y reuniones se logró que el SERCOP, acepte nuestros pedidos de incremento de los valores por kilómetro, eliminado la ruta de 10 a 30 Km, y partiendo desde 40 km, con lo que se mejoraba el valor que recibía el señor accionista de la siguiente manera:

Propuestas reformada de precios de Transporte

TIPO DE VEHICULO	RANGOS						
	31-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70
FURGONETA	\$ 721,60	\$ 801,90	\$ 891,00	\$ 980,10	\$ 1.029,60	\$ 1.115,40	\$ 1.201,20
MICROBÚS	\$ 774,40	\$ 851,40	\$ 946,00	\$ 1.040,60	\$ 1.135,20	\$ 1.229,80	\$ 1.324,40
MINIBÚS	\$ 853,60	\$ 950,40	\$ 1.056,00	\$ 1.161,60	\$ 1.267,20	\$ 1.372,80	\$ 1.478,40
BÚS	\$ 1.003,20	\$ 1.118,60	\$ 1.254,00	\$ 1.379,40	\$ 1.504,80	\$ 1.630,20	\$ 1.755,60

Lastimosamente los cambios de autoridades de Gobierno y del Sercop, truncaron nuestras aspiraciones, debido a que no se firmó ninguna acta de compromiso de estos cambios y las actuales autoridades del SERCOP la han desconocido.

Actualmente se espera que se vuelvan a posesionar las autoridades de Contratación Pública y que se reabran los diálogos para llegar a los acuerdos que están pendientes.

Ahora me referiré a los números del balance 2016 y 2017, los cuales se mantienen en términos generales; aquí un análisis de los mismos.

Realizando un análisis de los Balances Generales del 2017 y 2018, encontramos las siguientes novedades importantes:

La notificación por correo electrónico se realizará en la misma fecha en que aparezca la publicación de la convocatoria por la prensa o se realice la convocatoria personal, si así lo establece el estatuto de la compañía.

El año 2017, ha sido complicado y difícil, primero por qué tuvimos que realizar las renovaciones de los contratos, tanto de la Unidad Educativa La Salle y de Terranova, que si bien no nos genera una utilidad grande, hace que nuestra experiencia como Compañía crezca y además de tener siempre una posibilidad de ingresar vehículos a trabajar, de nuestros Accionistas.

Creo que lo fundamental es la IMPECABLE imagen que tenemos como Operadora de transporte Escolar e Institucional, respetado y considerado a nivel Provincial y Nacional.

En segundo lugar demás de las renovaciones de las Unidades Educativas mencionadas se mantiene el contrato con Pepsico hasta Noviembre del 2018, así como Abiatar, dos rutas de Celec Guangopolo, Baxter, Celec Inga. Y se ha participado en las licitaciones de Celec Manduriaco, Guarderías del cantón Rumiñahui, Agencia de Bioseguridad de Galápagos, Celec Operaciones Guangopolo y tres líneas de la Empresa de Agua Potable de Quito, la número 17, 20 y 28 además del Ministerio de Talento Humano, todas ellas por Subasta Inversa, debido a que por el nuevo método de contratación que es Catálogo Inclusivo, no conviene a las interés de los señores accionistas, debido a que los precios son los que se detallan en la siguiente tabla:

(Tabla escaneada de la original)

PRECIOS POR VEHICULO SEGUN RANGO DE KILOMETRO

VEHICULO	10 - 30 Km	31 - 45 km	46 - 60 km	61 - 75 km	76 hasta 120 km
FURGONETA	\$ 508,20	\$ 643,72	\$ 897,82	\$ 1.151,92	\$ 1.287,44
MICROBÚS	\$ 554,40	\$ 702,24	\$ 979,44	\$ 1.256,64	\$ 1.404,48
MINIBÚS	\$ 580,80	\$ 735,68	\$ 1.026,08	\$ 1.316,48	\$ 1.471,36
BUS	\$ 719,40	\$ 911,24	\$ 1.270,94	\$ 1.630,64	\$ 1.822,48

TRANSTUVAL S.A.
COMPARTIVO 2016-2017

	2016	2017	%
INGRESOS			
Servicio de Transporte Escolar	2.045.852,24	2.054.383,15	0,28%
(-)Costo Servicio Transporte	(2.007.105,35)	(1.951.880,82)	-2,83%
 Ganancia bruta	41.546,89	102.502,33	55,47%
(+) OTROS INGRESOS			
Ingresos			
TOTAL INGRESOS	23.258,07	22.770,86	-2,05%
EGRESOS			
(-)Gastos de administración (Oficina)	54.877,26	55.129,82	0,45%
(-)Otros Gastos	5.567,43	65.350,55	91,40%
TOTAL EGRESOS	60.444,69	120.480,37	
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	8.335,87	4.792,72	0,47%
GANANCIA DEL EJERCICIO	4.358,87	4.792,72	8,47%
15% Trabajadores		718,91	
IR		880,24	
UTILIDAD NETA		3.177,57	

TEMAS DE TRANSITO

Es importante indicar que se está pidiendo a la Asamblea reformar al Código Integral Penal, debido a que en su **Artículo 389.- Contravenciones de tránsito de cuarta clase.-** Serán sancionados con multa equivalente al treinta por ciento de un salario básico unificado del trabajador en general, y reducción de seis puntos en su licencia de conducir:

8. La o el conductor profesional que sin autorización, preste servicio de transporte público, comercial, o por cuenta propia fuera del ámbito geográfico de prestación autorizada en

el título habilitante correspondiente; se exceptúa el conductor de taxi fletado o de transporte mixto fletado que excepcionalmente transporte pasajeros fuera del ámbito de operación, quedando prohibido establecer rutas y frecuencias. Aquí falta las palabras Escolar e Institucional.

La siguiente reforma tiene que ver con Ley de Tránsito y Transporte Terrestre para incluir luego del Art 74 de la misma las palabras Escolar e Institucional, de manera que nuestro control sea por medio de la ANT y no de los GADS.

Y luego un innumerado luego del artículo 75 que diga: Los vehículos que presente servicios en la modalidad Escolar e Institucional, podrán realizar sus recorridos transportando estudiantes desde un lugar distinto al establecimiento educativo o empresa, siempre que no rebasen los límites interprovinciales.

Y en la Disposición General que diga: Los vehículos.....podrán ser utilizados por sus propietarios los fines de semana y días festivos.....para transportar exclusivamente a sus familiares dentro del territorio nacional.

En el Ministerio de Educación el oficio de fecha Diciembre del 2017

En Consideración el informe de Gerencia



Ing. Diego Fuentes Jiménez
GERENTE GENERAL